

Anexo 2A – Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24 (CoP12 Com. I. 3): Criterios para inclusión en el Apéndice I

Nombre(s) y afiliación(es) del / de los revisor(es) Agustín Iriarte Walton

Si se trata de más de un revisor, dar el nombre de una persona de contacto: _____

Dirección de la persona de contacto: **Ave. Bulnes 140, Santiago, Chile** _____

teléfono: (562) 672-1394

fax: (562) 699-2778

correo electrónico: agustin.iriarte@sag.gob.cl

Taxón examinado (constatar nombres común y taxonómico): **Vicuña (*Vicugna vicugna*)** _____

Para los taxa objeto de examen, indíquese en la **Tabla 1A** si los criterios para la inclusión en el Apéndice I (relacionados en la Tabla 1B) son aplicables al taxón. Los criterios deben interpretarse teniendo en cuenta las definiciones, explicaciones y directrices que figuran en el Anexo 5. Donde sea apropiado, indíquense en la **Tabla 1B**, maneras de mejorar y/o cuantificar criterios, definiciones, explicaciones y directrices para adaptarse más adecuadamente al taxón objeto de examen y los relacionados. (De necesitar espacio adicional, utilícese otra hoja de papel.)

Nota a los revisores: Esta revisión debe centrarse en estudiar si los criterios en el Anexo 1, y las definiciones, explicaciones y directrices acompañantes en el Anexo 5, son biológicamente sólidos y aplicables al taxón objeto de examen. La finalidad de esta revisión no es determinar la idoneidad de la actual inclusión del taxón objeto de examen.

Una vez completada, remítanse a la Presidencia de los Comités de Flora y Fauna copias de la revisión en papel y en soporte electrónico.

Tabla 1A - Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24 (CoP12 Com. I. 3): Criterios para inclusión en el Apéndice I

Criterio ⇒ Taxón ↓	Criterio Comercial Una especie, ¿es o puede ser afectada por el comercio?	A) La población silvestre es pequeña y presenta al menos una de las características siguientes (véanse las definiciones abajo):					B) La población silvestre tiene un área de distribución restringida y presenta al menos una de las características siguientes (véanse las definiciones abajo):				C) Una disminución acentuada del <u>tamaño de la población</u> en la naturaleza, que se haya bien sea (véanse las definiciones abajo):		D) Si no se incluye en el Ap. I, ¿es probable que cumpla uno o varios de los criterios A-C dentro de 5 años?
		A)(i)	A)(ii)	A)(iii)	A)(iv)	A)(v)	B)(i)	B)(ii)	B)(iii)	B)(iv)	C)(i)	C)(ii)	
<i>Vicugna vicugna</i>													

Tabla 1B – Comentarios del revisor sobre la aplicabilidad de los criterios para inclusión en el Apéndice I

Criterio	<p>Donde sea apropiado, indíquense maneras de mejorar y/o cuantificar este criterio, las definiciones, explicaciones y directrices para adaptarse más adecuadamente a este taxón y los relacionados. (De necesitar espacio adicional, utilícese otra hoja de papel.)</p> <p>Para las siguientes preguntas específicas, si no se dispone de una aproximación concreta, se ruega ofrecer un rango probable de valores (p.e., “alrededor de 6.000 – 10.000 individuos”) o algún tipo de estimación o deducción aproximada (p.e., “probablemente menos de 500 km²”). Se intentará hacer una conjetura numérica o dar una descripción verbal, recurriendo a NS/NC (No Sabe / no Contesta) sólo cuando realmente no hay información sobre la cantidad en cuestión.</p>
<p>Criterio Comercial Una especie, ¿es o puede ser afectada por el comercio?</p>	<p>La fibra de la vicuña es una de las de mayor finura a nivel mundial y de gran valor (US\$ 600 x kilo). Es cazada por la obtención de su piel y fibra.</p>
<p>A) La población silvestre es pequeña y presenta al menos una de las características siguientes (véanse las definiciones abajo):</p>	<p>¿Cuál era/es el tamaño aproximado de la población? Se ruega constatar unidades de medida.</p> <p>Actualmente, las poblaciones por país son: Argentina = 36.000, Bolivia = 32.000, Chile = 18.000, Ecuador = 2.000, y Perú = 160.000. Total = 248.000 ejemplares.</p>
<p>A)(i) una disminución comprobada, deducida o prevista del número de individuos o de la superficie y la calidad del hábitat; o</p>	<p>Las poblaciones en todos los países ha aumentado sistemáticamente en los últimos 20 años.</p>
<p>A)(ii) cada una de sus subpoblaciones es muy pequeña; o</p>	<p>¿De qué tamaño aproximado eran/son las subpoblaciones? Se ruega constatar unidades de medida.</p> <p>La única población de pequeño tamaño es la de Ecuador, la cual se originó a partir de 400 ejemplares donados por Bolivia (100), Chile (100) y Perú (200). Las poblaciones de cada país son relativamente independientes. Sólo se producen intercambios entre el Sur de Perú-Norte de Bolivia, Oeste de Bolivia-Este de Chile, y el Sur de Bolivia-Norte de Argentina.</p>
<p>A)(iii) la mayoría de los individuos están concentrados en una subpoblación durante una o más etapas de su vida; o</p>	<p>Las poblaciones de cada país son relativamente independientes. Sólo se producen intercambios entre el Sur de Perú-Norte de Bolivia, Oeste de Bolivia-Este de Chile, y el Sur de Bolivia-Norte de Argentina.</p>

<p>A)(iv) grandes fluctuaciones a corto plazo del número de individuos que permitan medir el tamaño de la población para la especie de que se trata;</p>	<p>Si la población típicamente se ve(ía) afectada por importantes fluctuaciones, a corto plazo, del número de individuos, ¿Qué magnitud, en órdenes de magnitud, se podría tomar como un promedio? ¿Cuál era/es el intervalo medio de fluctuación, en años?</p> <p>Las 5 poblaciones nacionales han crecido sustantivamente en los últimos 20 años, con lo cual, actualmente se encuentra catalogada como no amenazada en muchas áreas de su distribución natural.</p>
<p>A)(v) una alta vulnerabilidad a causa de la biología o comportamiento de la especie (incluida la migración).</p>	<p>Actualmente, los niveles mayores de caza ilegal se producen en Bolivia y en áreas limítrofes a este país (Perú, Argentina y Chile).</p>
<p>B) La población silvestre tiene un área de distribución restringida y presenta al menos una de las características siguientes (véanse las definiciones abajo):</p>	<p>¿Cuál era/es el área aproximada de distribución? Si la inclusión se basa en una o varias subpoblaciones, ¿cuáles eran/son las áreas de distribución aproximadas de la(s) subpoblación(es)? Se ruega constatar unidades de medida.</p>
<p>B)(i) una fragmentación o se encuentra en muy pocos lugares; o</p>	<p>En cada país existen poblaciones clasificadas como amenazadas. Por ejemplo, en Chile las poblaciones de la Subespecie <i>Vicugna vicugna vicugna</i> sólo representan un 3% de la población total.</p>
<p>B)(ii) una fluctuación importante en el área de distribución o el número de subpoblaciones; o</p>	
<p>B)(iii) una alta vulnerabilidad a causa de la biología o comportamiento de la especie (incluida la migración); o</p>	
<p>B)(iv) una disminución comprobada, deducida o prevista en alguno de los aspectos siguientes:</p>	
<p>el área de distribución; o</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • la superficie del hábitat; o 	

<ul style="list-style-type: none"> • el número de subpoblaciones; o 	
<ul style="list-style-type: none"> • el número de ejemplares; o 	
<ul style="list-style-type: none"> • la calidad del hábitat; o 	
<ul style="list-style-type: none"> • el reclutamiento. 	
<p>C) Una disminución acentuada del <u>tamaño de la población</u> en la naturaleza, que se haya bien sea (véanse las definiciones abajo):</p>	<p>Magnitud de disminución histórica – ¿Hasta qué punto ha disminuido la población o el área de distribución (especifíquese cuál) desde los tiempos históricos? (retrocediendo 100 años o más, si se dispone de datos; si no, basándose en cualquiera que sea la información disponible) (p.e. El ___ ha disminuido hasta el ___% de los niveles históricos de hace ___ años.)</p> <p>Índice de disminución reciente – ¿Cómo se caracterizan las tendencias recientes (10-20 años) en tamaño de población o área de distribución? (Especifíquese cuál)</p> <p>Como ya se dijo, todas las poblaciones nacionales (5) han aumentado sus números poblacionales de modo sistemático en los últimos 20 años.</p>
<p>C)(i) comprobado que existe en la actualidad o ha existido en el pasado (pero con probabilidad de reiniciarse); o</p>	
<p>Cii) deducido o previsto, atendiendo a alguno de los aspectos siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • una disminución de la superficie del hábitat; o 	
<ul style="list-style-type: none"> • una disminución de la calidad del hábitat; o 	

<ul style="list-style-type: none"> • los niveles o los tipos de explotación; o 	
<ul style="list-style-type: none"> • las amenazas debido a factores extrínsecos provocados por el hombre como la competición / predación ocasionada por las especies introducidas o los efectos de la hibridación, los tóxicos y contaminantes; o 	<p>Se han detectado niveles elevados de caza o captura furtiva de especímenes y la identificación de los productos legales e ilegales es muy difícil. Actualmente, el 100% de las poblaciones de la Vicuña de Perú y Bolivia se encuentran en el Apéndice II, un 98% de la población de Chile, y un 40% de la de Argentina. En el caso de la pequeña población de Ecuador, toda se encuentra en el Apéndice I.</p> <p style="text-align: right;">Total = 94% de la población de la vicuña se encuentra en el Apéndice II.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • una disminución del reclutamiento 	
<p>D) Si la especie no se incluye en el Apéndice I, ¿es probable que cumpla uno o varios de los criterios A-C dentro de un período de 5 años?</p>	<p>Probablemente, la vicuña no estaría cumpliendo con los criterios para su mantención en el Apéndice I. Ello se ratificaría por la elevada proporción de población que se encuentra actualmente en el Apéndice II.</p>

Si corresponde alguno de los factores de vulnerabilidad relacionados abajo para los criterios **A)** y **B)**, indique(n)se cuál(es):

- | | | |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> baja fecundidad | <input type="checkbox"/> diversidad genética reducida. | <input checked="" type="checkbox"/> Alto valor de los productos y subproductos. |
| <input type="checkbox"/> baja tasa de crecimiento | <input type="checkbox"/> descompensación (predisposición a disminuir continuamente, incluso aunque no sea objeto de explotación) | |
| <input type="checkbox"/> elevada edad de la primera madurez | <input type="checkbox"/> alto grado de endemismo | |
| <input type="checkbox"/> relación distorsionada de edad, tamaño o sexo | <input checked="" type="checkbox"/> amenazas debido a enfermedades | |
| <input type="checkbox"/> estructura social compleja | <input type="checkbox"/> amenazas debido a especies invasoras | |
| <input type="checkbox"/> comportamiento migratorio extenso | <input type="checkbox"/> amenazas debido a cambios ambientales drásticos (p.e., variaciones climáticas) | |
| <input type="checkbox"/> fuerte comportamiento gregario (p.e., bancos de peces) | <input type="checkbox"/> selectividad de las extracciones (que puede comprometer el reclutamiento) | |
| <input type="checkbox"/> baja densidad poblacional (para especies sésiles o semisésiles) | <input type="checkbox"/> Otros (especifíquense): | |
| <input checked="" type="checkbox"/> requisitos relacionados con hábitáculos especializados (p.e. dieta y hábitat) | <input checked="" type="checkbox"/> Caza y captura furtiva | |
| <input checked="" type="checkbox"/> asociaciones de especies como la simbiosis u otras formas de codependencia | <input checked="" type="checkbox"/> Subpoblaciones amenazadas. | |
| <input checked="" type="checkbox"/> fragmentación y destrucción del hábitat | | |

Anexo 2B - Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24 (CoP12 Com. I. 3): Criterios para inclusión en el Apéndice II

Nombre(s) y afiliación(es) del / de los revisor(es) Agustín Iriarte Walton

Si se trata de más de un revisor, dar el nombre de una persona de contacto: _____

Dirección de la persona de contacto: **Ave. Bulnes 140, Santiago, Chile** _____

teléfono: (562) 672-1394

fax: (562) 699-2778

correo electrónico: agustin.iriarte@sag.gob.cl

Taxón examinado (constatar nombres común y taxonómico): **Vicuña (*Vicugna vicugna*)** _____

Para los taxa objeto de examen, indíquese en la **Tabla 2A** si los criterios para la inclusión en el Apéndice II (relacionados en la Tabla 2B) son aplicables al taxón. Los criterios deben interpretarse teniendo en cuenta las definiciones, explicaciones y directrices que figuran en el Anexo 5. Donde sea apropiado, indíquese en la **Tabla 2B**, maneras de mejorar y/o cuantificar criterios, definiciones, explicaciones y directrices para adaptarse más adecuadamente al taxón objeto de examen y los relacionados. (De necesitar espacio adicional, utilícese otra hoja de papel.)

Nota a los revisores: Esta revisión debe centrarse en estudiar si los criterios en el Anexo 2, y las definiciones, explicaciones y directrices acompañantes en el Anexo 5, son biológicamente sólidos y aplicables al taxón objeto de examen. La finalidad de esta revisión no es determinar la idoneidad de la actual inclusión del taxón objeto de examen.

Una vez completada, remítanse a las Presidencias de los Comités de Flora y Fauna copias de la revisión en papel y en soporte electrónico.

Tabla 2A - Revisión propuesta de la Resolución Conf. 9.24 (CoP12 Com. I. 3): Criterios para inclusión en el Apéndice II

Criterio ⇒	Criterio Comercial Una especie, ¿es o puede ser afectada por el comercio?	A) Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro.	B) Se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea:		C) En la forma en que se comercializan, los especímenes de la especie se asemejan a los de otra especie incluida en el Apéndice II (con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 a) del Artículo II) o en el Apéndice I, de tal forma que es poco probable que una persona no experta pueda con un esfuerzo razonable, diferenciarlos.	D) Hay razones apremiantes distintas de las enumeradas en C para velar por que se logra un control efectivo del comercio de las especies actualmente incluidas en los Apéndices.
			B)(i) excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente	B)(ii) reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores		
<u>Taxón</u> ↓						

Tabla 2B – Comentarios del revisor sobre la aplicabilidad de los criterios para inclusión en el Apéndice II

Criterio	Donde sea apropiado, indíquense maneras de mejorar y/o cuantificar este criterio, las definiciones, explicaciones y directrices para adaptarse más adecuadamente a este taxón y los relacionados. (De necesitar espacio adicional, utilícese otra hoja de papel.)
<p>Criterio Comercial Una especie, ¿es o puede ser afectada por el comercio?</p>	<p>La fibra de la vicuña es una de las de mayor finura a nivel mundial y de gran valor (US\$ 600 x kilo). Es cazada por la obtención de su piel y fibra.</p>
<p>A) Se sabe, o puede deducirse o preverse, que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el próximo futuro.</p>	<p>Se ha detectado niveles elevados de caza o captura furtiva de especímenes y la identificación de los productos legales e ilegales es muy difícil. Actualmente, el 100% de las poblaciones de la Vicuña de Perú y Bolivia se encuentran en el Apéndice II, un 98% de la población de Chile, y un 40% de la de Argentina. En el caso de la pequeña población de Ecuador, toda se encuentra en el Apéndice I.</p> <p style="text-align: center;">Total = 94% de la población en el Apéndice II.</p>
<p>B) Se sabe, deduce o prevé que la recolección de especímenes del medio silvestre destinados al comercio internacional tiene, o puede tener, un impacto perjudicial sobre la especie ya sea:</p>	
<p>B)(i) Excediendo, durante un período prolongado, el nivel en que puede mantenerse indefinidamente.</p>	
<p>B)(ii) Reduciendo su población a un nivel en que su supervivencia podría verse amenazada por otros factores.</p>	

<p>C) En la forma en que se comercializan, los especímenes de la especie se asemejan a los de otra especie incluida en el Apéndice II (con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 a) del Artículo II) o en el Apéndice I, de tal forma que es poco probable que una persona no experta pueda con un esfuerzo razonable, diferenciarlos.</p>	
<p>D) Hay razones apremiantes distintas de las enumeradas en C para velar por que se logra un control efectivo del comercio de las especies actualmente incluidas en los Apéndices.</p>	

Si corresponde alguno de los factores de vulnerabilidad relacionados abajo para los criterios **A)** y **B)**, indique(n)se cuál(es):

- baja fecundidad
- baja tasa de crecimiento
- elevada edad de la primera madurez
- relación distorsionada de edad, tamaño o sexo
- estructura social compleja
- comportamiento migratorio extenso
- fuerte comportamiento gregario (p.e., bancos de peces)
- baja densidad poblacional (para especies sésiles o semisésiles)
- requisitos relacionados con hábitáculos especializados (p.e. dieta y hábitat)**
- asociaciones de especies como la simbiosis u otras formas de codependencia**
- fragmentación y destrucción del hábitat**
- diversidad genética reducida.
- descompensación (predisposición a disminuir continuamente, incluso aunque no sea objeto de explotación)
- alto grado de endemismo
- amenazas debido a enfermedades**
- amenazas debido a especies invasoras
- amenazas debido a cambios ambientales drásticos (p.e., variaciones climáticas)
- selectividad de las extracciones (que puede comprometer el reclutamiento)
- Otros (especifíquense):
- Caza y captura furtiva**
- Subpoblaciones amenazadas.**
- Alto valor de los productos y subproductos.**